



PLAN DE ACTUACIÓN 2025 -2027

INTRODUCCIÓN

El Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar, CUD-ENM, tiene como finalidad principal impartir los estudios conducentes a la obtención del título de grado a los alumnos de la enseñanza de formación de Oficiales del Cuerpo General e Infantería de Marina de la Armada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 39/2007, de la Carrera Militar.

El sistema de centros universitarios de la defensa, y en particular el CUD-ENM, fue creado por el Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre. Se encuentra adscrito a la Universidad de Vigo desde 2009, habiéndose firmado el convenio actualmente en vigor entre la Ministra de Defensa y el Rector de dicha Universidad el 30 de octubre de 2023, y publicado en el BOE 278, de 15 de noviembre de 2023. Su naturaleza es de centro universitario público, y su titularidad corresponde al Ministerio de Defensa, que la ejerce a través de la Subsecretaría de Defensa.

En él se imparten las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado y máster, que se recogen en el citado Convenio de Adscripción:

- Grado en Ingeniería Mecánica (Intensificación en Tecnologías Navales)
- Máster Universitario en Dirección TIC para la Defensa (Máster DIRETIC)

Además, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1723/2008, en el centro se podrán cursar otros estudios de posgrado (máster y doctorado) y desarrollar líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa. Como centro universitario, la investigación constituye una función esencial del mismo, tal como establece en su disposición cuarta la Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los centros universitarios de la defensa.

En la web del centro (cud.uvigo.es) se puede encontrar, entre otra, información detallada sobre las actividades que en él se realizan, así como sobre los recursos humanos y materiales disponibles.

Según el Artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades integrantes del sector público institucional estatal estarán sometidas a:

- Control de eficacia: ejercido por el Departamento al que están adscritos, a través de las inspecciones de servicios. Tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos propios de la actividad específica de la entidad y la adecuada utilización de los recursos, de acuerdo con lo establecido en su plan de actuación y sus actualizaciones anuales.
- Supervisión continua del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: ejercida a través de la Intervención General de la Administración del Estado.

En cumplimiento de este mandato legal, el CUD-ENM cuenta con el plan de actuación para el periodo 2025-2027 que se detalla seguidamente. Este plan, que contiene las líneas estratégicas en torno a las cuales se centrará la actividad del centro, será revisado cada tres años conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2015. De

forma concreta, el plan de actuación 2025-2027 es una revisión del plan de actuación previo, 2022-2024, constituyendo una evolución realizada en base a los resultados y experiencias derivadas del mismo. Los planes de actuación deben ser completados con Planes anuales que desarrollen las líneas estratégicas. Sobre cada uno de estos planes anuales se realizará un seguimiento semestral, que permita valorar su grado de desarrollo y tomar medidas conducentes a favorecer el alcance de los umbrales fijados como metas de los indicadores, acciones y objetivos en que se estructura. Asimismo, se llevará a cabo una evaluación final, dentro del primer semestre del año siguiente a la finalización del plan, que, además de valorar la consecución de las metas marcadas para el año, proporcione una visión de conjunto sobre las fortalezas y debilidades del centro, y permita acometer acciones de mejora, en caso de que proceda.

Los resultados de dichas evaluaciones anuales serán presentados al Patronato del CUD-ENM, órgano de gobierno del centro, a fin de que se adopten las medidas que estime oportunas a la vista de los mismos.

Las líneas estratégicas del presente plan de actuación se focalizan sobre los tres ámbitos de trabajo principales del centro: Docencia, Investigación y Gestión.

DOCENCIA.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<p>Estrategia 1. “MÁXIMA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA”:</p> <p>Garantizar la máxima calidad en la docencia de las titulaciones universitarias oficiales de grado y posgrado que se imparten, así como la de aquellos títulos que se acuerden por el Ministerio de Defensa en función de nuevas necesidades de la defensa nacional y las exigencias del ejercicio profesional en las FAS.</p>	<p>OE. 1.1. Mantener los resultados académicos y nivel de calidad alcanzados en el grado en ingeniería mecánica.</p> <p>OE. 1.2. Mantener los resultados académicos y nivel de calidad alcanzados en el máster DIRETIC.</p> <p>OE. 1.3. Mantener la calidad docente y grado de cualificación de la plantilla PDI del centro.</p> <p>OE. 1.4. Mantener y seguir avanzando en la política y cultura de la calidad en el centro.</p>

INVESTIGACIÓN.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<p>Estrategia 2. “IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN”:</p> <p>Impulsar la investigación del centro hacia una investigación propia, de calidad, orientada a líneas de interés para las FAS, la paz, la seguridad y la defensa, que facilite la constitución de programas propios de doctorado y la transferencia del conocimiento generado.</p>	<p>OE.2.1. Consolidar el Plan Propio de Incentivación a la Investigación.</p> <p>OE.2.2. Potenciar la Investigación propia del centro.</p> <p>OE.2.3. Garantizar la calidad de la investigación propia.</p> <p>OE.2.4. Transferir el conocimiento generado por la investigación propia a la comunidad científica y a la sociedad.</p>

GESTIÓN.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Estrategia 3. “EFICACIA EN LA GESTIÓN”

Maximizar la eficacia de la gestión económico-administrativa del centro, relativa a la financiación y a los recursos humanos y materiales disponibles, que contribuya a asegurar la continuidad de las enseñanzas que se imparten

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- O.E.3.1.** Fomentar la realización de actividades formativas de PDI y PTGAS.
- O.E.3.2.** Promover la adaptación de las plantillas de personal a la normativa universitaria en vigor.
- O.E.3.3.** Mantener la colaboración en la gestión del centro de los Representantes de los Trabajadores.
- O.E.3.4.** Consolidar y avanzar en la Administración Digital del centro.
- O.E.3.5.** Mantener el nivel de calidad del inmovilizado del centro.
- O.E.3.6.** Consolidar y avanzar las medidas en materia de protección de datos.